

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA, RELACIONES CON LAS CORTES E IGUALDAD

**8933** *Resolución de 26 de junio de 2018, de la Subsecretaría, por la que se publica el Convenio entre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la Entidad Pública Empresarial Red.es, M.P., para la organización del encuentro «Campus Red.es».*

El Rector Magnífico de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y el Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P, han suscrito, con fecha 18 de junio de 2018, un Convenio para la organización del encuentro «Campus Red.es».

Para general conocimiento, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, dispongo la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» del referido Convenio como anejo a la presente Resolución.

Madrid, 26 de junio de 2018.—El Subsecretario de la Presidencia, Relaciones con las Cortes e Igualdad, Antonio J. Hidalgo López.

#### ANEJO

#### **Convenio entre la Universidad Internacional Menéndez Pelayo y la entidad pública empresarial Red.es, M.P, para la organización del encuentro «Campus Red.es» C-029/18-DG**

En Madrid, a 18 de junio de 2018.

#### REUNIDOS

De una parte, don Emilio Lora-Tamayo, actuando en nombre y representación de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, entidad con NIF Q-2818022-B y domicilio social en calle Isaac Peral, 23, 28040 Madrid, en su calidad de Rector Magnífico, que actúa facultado por su nombramiento realizado por Real Decreto 1002/2017, de 24 de noviembre (BOE de 25 de noviembre), y haciendo uso de las atribuciones que tiene conferidas en el artículo 12 del Estatuto de la Universidad, aprobado por Real Decreto 331/2002, de 5 de abril (BOE de 12 de abril).

Y de otra, don José Manuel Leceta García, actuando en nombre y representación de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., entidad con NIF Q-2891006-E y domicilio social en plaza Manuel Gómez Moreno, s/n, edificio Bronce; 28020 Madrid, en su calidad de Director General, facultado para este acto en virtud de las facultades delegadas a su favor de acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 164/2002, de 8 de febrero, por el que se aprueba el Estatuto de la entidad.

La entidad pública empresarial Red.es, M.P. (en adelante, «Red.es»), y la Universidad Internacional Menéndez Pelayo (en adelante «UIMP») podrán ser denominadas, individualmente, «la parte» y, de forma conjunta, «las partes». Todas las partes se reconocen la capacidad jurídica necesaria para suscribir el presente Convenio.

Las partes declaran que las facultades y poderes con los que actúan se encuentran vigentes y que no les han sido limitados, suspendidos o revocados, y que, en su virtud, tienen plena capacidad para obligarse en los términos de este documento; capacidad que mutuamente se reconocen, y en su virtud,

#### EXPONEN

Primero.

Que la UIMP es un organismo autónomo dependiente del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte definido, de acuerdo con lo que establece su Estatuto, como centro

universitario de alta cultura, investigación y especialización, en el que convergen actividades de distintos grados y especialidades universitarias, que tiene como misión promover y difundir la cultura y la ciencia, así como fomentar relaciones de intercambio de información científica y cultural de interés internacional e interregional, cooperando cuando ello sea conveniente con otras universidades o instituciones españolas o extranjeras.

Segundo.

Que Red.es es una entidad pública empresarial adscrita a la Secretaría de Estado para la Sociedad de la Información y la Agenda Digital (SESIAD), del Ministerio de Economía y Empresa, que desarrolla programas de impulso de la economía digital, la innovación, el emprendimiento, la formación para jóvenes y profesionales y el apoyo a la PYME mediante el fomento de un uso eficiente e intensivo de las tecnologías de la información y la comunicación (TIC).

Tercero.

Que en el marco de sus funciones, y más en concreto en el contexto de la estrategia digital para una España inteligente, Red.es está interesada en celebrar un campus que promueva y fomente la digitalización de las estrategias de servicios públicos, dirigido a promotores de programas y proyectos de la transformación digital en las Administraciones, que consiga impulsar, a través del intercambio de experiencias y la identificación de buenas prácticas, el avance hacia la transformación digital en el marco del cumplimiento de la nueva estrategia digital española.

Durante el campus se celebrarán dos cursos independientes, uno de carácter nacional y otro de carácter internacional.

El encuentro internacional, que se desarrollará los días 25 y 26 de junio, consta de dos partes:

1. Una primera parte que contará con la participación de representantes de empresas innovadoras y con actores especializados en la economía del dato.
2. Una segunda parte que contará con la participación de la OCDE en la que se expondrán los primeros resultados del proyecto «Going Digital», así como la visión de la OCDE en materia de emprendimiento y transformación digital. Este curso tiene como objeto presentar los aspectos relevantes del proyecto, incluyendo el análisis de la posición de España en relación con los cambios tecnológicos que se están produciendo, y las decisiones de política que puedan conducir al éxito de la transformación digital en términos de crecimiento y bienestar general.

El segundo curso, de carácter nacional, denominado «Encuentro Red.es para la cooperación interterritorial en servicios públicos y transformación digital», se desarrollará los días 27 y 28 de junio, y se estructura en torno a tres ejes:

1. Transformación digital de los servicios públicos digitales: La importancia de los grandes proyectos transformadores de los servicios públicos, y su capacidad para suscitar el cambio más allá de la incorporación de la tecnología.
2. Ecosistemas digitales: Talento, tecnología y cooperación: Estrategias y buenas prácticas promovidas por las diferentes Administraciones en materia de economía digital.
3. El viaje de la Administración electrónica a la Administración digital: Estrategias y buenas prácticas en el intercambio de servicios digitales.

Cuarto.

Que la UIMP y Red.es coinciden en su interés por organizar estos dos encuentros sobre transformación digital. Por parte de Red.es, con el objetivo principal de impulsar la cooperación entre los organismos internacionales y nacionales a través del intercambio de experiencias y la identificación de buenas prácticas en las estrategias de transformación

digital de las Administraciones y empresas participantes. Por su parte la UIMP considera este tema de la máxima actualidad y de incuestionable relevancia social y académica, y, por tanto, muy necesaria la formación y difusión de conocimientos en esta materia, lo que es acorde a sus fines institucionales.

En consecuencia, siendo conscientes de los beneficios de la colaboración mutua y de la suma de esfuerzos y recursos en una iniciativa conjunta para una mejor consecución del interés general que ambas entidades tienen encomendado, y siendo el Convenio el instrumento jurídico que la legislación contempla para formalizar dicha colaboración entre dos organismos públicos, las partes acuerdan suscribir el presente Convenio (en adelante, «el Convenio») de acuerdo a las siguientes cláusulas

#### CLÁUSULAS

##### Primera. *Objeto del Convenio.*

El objeto del presente Convenio es regular la colaboración entre la UIMP y Red.es para la organización conjunta del encuentro denominado «Campus Red.es» (en adelante el encuentro), que se celebrará durante la semana del 25 al 28 de junio en Santander. Durante el campus se celebrarán dos cursos independientes, uno de carácter nacional y otro de carácter internacional, tal y como se ha indicado en el exponendo tercero.

Ambas instituciones colaborarán en el orden académico, técnico, económico y logístico para llevar a cabo el diseño, organización, divulgación y desarrollo del encuentro, según las especificaciones de este Convenio y con el objetivo común de garantizar los niveles adecuados de excelencia académica, prestigio profesional y solvencia organizativa.

##### Segunda. *Colaboración en los aspectos académicos.*

I. Red.es, por su propia naturaleza y área de especialización y trabajo, será la entidad que asuma el peso del diseño y contenidos técnicos del encuentro.

II. Se adjunta como anexo I la previsión de programa del encuentro, que ha sido elaborado y propuesto por los Codirectores académicos, de acuerdo con los criterios técnicos y de contenido pactados por ambas instituciones. Los órganos correspondientes de la UIMP y de Red.es aprobarán el programa definitivo.

III. La UIMP avalará académicamente el encuentro objeto de este Convenio, emitiendo los correspondientes diplomas a los participantes que cumplan los requisitos mínimos de asistencia establecidos en su normativa interna (asistencia a las clases regular y comprobada, debiendo acreditarse ésta, al menos, en un 80 % de las sesiones), así como las certificaciones académicas que se soliciten. Con tal fin, la UIMP se responsabilizará del control de asistencia de los alumnos.

Será competencia también de la UIMP toda la normativa relativa a becas, criterios de admisión, o cualquier otro asunto relativo al alumnado.

##### Tercera. *Colaboración en la organización y gestión.*

1. Obligaciones de la UIMP. La UIMP, dada su experiencia en la organización de este tipo de actividades docentes, así como su infraestructura general de instalaciones, equipos y recursos humanos, será la entidad que se encargue de la ejecución y celebración del encuentro de acuerdo con el programa y presupuesto aprobados, haciéndose cargo de toda la gestión económica y administrativa que de ello se derive, de acuerdo con su propia normativa y la legislación que le sea de aplicación.

En concreto la UIMP se encargará de:

– En relación con los Codirectores del encuentro, el Secretario, los conferenciantes y los participantes en mesas redondas y según se indica en el presupuesto:

- Honorarios.
- Viaje y alojamiento cuando sea necesario.

- Manutención en sus propias instalaciones.
- Desplazamientos aeropuerto-lugar de alojamiento-aeropuerto, así como lugar de alojamiento-lugar de celebración del encuentro.
  - Publicidad de la celebración del encuentro dentro del plan general de publicidad de la UIMP.
  - Diseño, impresión y distribución del programa de mano del encuentro, tras la revisión del material por parte de Red.es.
  - Servicio de Secretaría de Alumnos:
    - Información, selección y matriculación de alumnos.
    - Convocatoria, selección y concesión de becas completas y medias becas conforme a las normas vigentes en la UIMP.
    - Control de asistencia.
    - Expedición de diplomas y certificaciones.
  - Servicio de Gabinete de Prensa.
  - Organización, en su caso, de actos de inauguración y clausura.
  - Recopilación y reproducción de la documentación del encuentro y grabación en vídeo de las sesiones.
    - Infraestructura general y medios técnicos necesarios para la organización y realización del encuentro (locales, megafonía, equipos audiovisuales, de traducción y otros, servicios de limpieza, mantenimiento y vigilancia, personal, servicios complementarios de cafetería, restaurante, instalaciones deportivas, actividades culturales, etc.).

## 2. Obligaciones de Red.es. Red.es por su parte:

- Apoyará a la UIMP en la campaña de promoción del encuentro, a través de su propia web, con anuncios complementarios en prensa, mediante la difusión directa del programa entre el público específico y llevando a cabo cuantas otras acciones estimen convenientes, respetando en la medida de lo posible el diseño de la campaña publicitaria de la UIMP.
- Apoyar a través de su propio Gabinete de Prensa y Comunicación la labor realizada por la UIMP con los medios de comunicación, siempre con la necesaria coordinación y apoyo mutuo.
- Elaborará la memoria académica final del encuentro, que deberá ser remitida a la UIMP en el plazo máximo de tres meses desde la finalización del encuentro.
- Red.es asumirá el coste de la matrícula, así como de la tasa por gastos de secretaria, de 25 invitados en cada uno de los cursos que se celebrarán en «Campus red».

## Cuarta. *Financiación.*

Ambas partes aprueban el presupuesto máximo para la organización y celebración del encuentro, que asciende a setenta y siete mil ciento treinta y un euros con cuarenta céntimos (77.131,40 €), según desglose que se adjunta como anexo II al Convenio.

La financiación del encuentro será asumida por Red.es y por la UIMP en las siguientes cuantías:

- Red.es se compromete a una aportación máxima de Sesenta y un mil cuatrocientos noventa y un euros con cuarenta céntimos (61.491,40 €), para cubrir las partidas señaladas en el presupuesto. La aportación de Red.es se hará con cargo a su presupuesto de explotación y capital para 2018, en el cual existe crédito adecuado y suficiente.

Esta aportación se hará efectiva mediante transferencia a la cuenta número ES95-9000-0001-20-0200008606 abierta a nombre de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en el Banco de España, agencia de Madrid, una vez celebrado el encuentro de conformidad con lo previsto en este Convenio, hecho que certificará el órgano correspondiente de Red.es, y presentada por parte de la UIMP la liquidación final del presupuesto, suscrita por el titular de su Gerencia, en la que queden recogidas las

variaciones que pudieran finalmente haberse producido como consecuencia de cambios en el programa académico (honorarios, viajes, alojamiento y manutención de los ponentes, y traducción), por las necesidades finales en cuanto a días de alojamiento y viaje de los ponentes, así como por el número final de representantes de las distintas administraciones que asistan y de becas concedidas según las solicitudes que se presenten. Las variaciones respetarán en todo caso los precios unitarios señalados en las citadas partidas.

La UIMP remitirá también con carácter previo al pago, una memoria final acerca de las actuaciones realizadas. Red.es deberá aprobar dicha memoria para realizar el pago correspondiente.

El plazo máximo para la presentación de la liquidación y de la memoria final será de tres meses desde la finalización del encuentro. Red.es deberá realizar el pago de la aportación en todo caso antes del 31 de diciembre de 2018.

– La UIMP asumirá directamente la financiación de quince mil seiscientos cuarenta euros (15.640,00 €) para cubrir las partidas señaladas en el presupuesto. Esta financiación no implica un traspaso de dinero a Red.es, sino que se materializa mediante la aportación directa de personal, así como de otros servicios con cargo al concepto presupuestario 226.06 y la gestión directa de su convocatoria oficial de becas, con cargo la aplicación presupuestaria 18.101.323M.487 de su presupuesto vigente. En los conceptos citados existe crédito adecuado y suficiente y para su gestión y pago la UIMP tramita y aprueba los correspondientes expedientes de gasto con carácter general para el conjunto de cursos, según los procedimientos legalmente establecidos.

#### Quinta. *Promoción y difusión.*

En cuantos medios se utilicen para la promoción y difusión del encuentro (programa de mano, carteles, publicidad en prensa, notas de prensa, ruedas de prensa, etc.) se destacará la colaboración de Red.es con la UIMP, respetando en todo caso las directrices de imagen externa que ambas instituciones faciliten con este fin.

En el caso de que alguna de las partes tuviese interés en realizar publicaciones o producciones audiovisuales sobre el contenido y material del encuentro deberá, previamente, comunicarlo por escrito a la contraparte, sin perjuicio de los demás permisos que legalmente fueran precisos (derechos de autor, integridad de la obra, etc).

En estas publicaciones o producciones audiovisuales deberá figurar el título del encuentro, fecha y lugar en la que se impartió, así como la colaboración de las partes firmantes en su organización, debiendo supervisar necesariamente cada una de ellas estos aspectos. La edición se llevará a cabo sin coste alguno para la otra Parte, salvo que se acuerde otra cosa mediante el correspondiente Convenio. La parte editora enviará a la otra un mínimo de 5 ejemplares para sus bibliotecas y archivos.

#### Sexta. *Mecanismo de seguimiento y control.*

Por parte de la UIMP el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes será efectuada a través del Vicerrectorado de Innovación y Desarrollo de Proyectos, y serán el personal técnico del mismo, y como responsable último el Vicerrector, los encargados de velar por la consecución de los objetivos del presente Convenio, de proponer cuantas medidas se estimen necesarias para garantizar la viabilidad y la calidad de las actuaciones y servicios, de efectuar el seguimiento y evaluación y de resolver en primer término las posibles controversias o problemas de interpretación y cumplimiento del Convenio.

Por parte de Red.es el seguimiento, vigilancia y control de la ejecución del Convenio y de los compromisos adquiridos por los firmantes será efectuada a través de don Víctor Rodrigo Raya, Jefe de Gabinete de Red.es y Secretario del encuentro, con los mismos objetivos y funciones señalados en el párrafo anterior.

En el caso de que en el proceso de ejecución del Convenio ambas partes viesen la conveniencia de que exista una comisión formal de seguimiento, ambas partes podrán acordar su constitución mediante la firma de una adenda, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

### Otras disposiciones

#### Séptima. *Asistentes al encuentro.*

Red.es tiene interés en que, para dinamizar los debates, asista al encuentro representantes de cada una de la distintas administraciones, para lo cual la UIMP reservará 50 plazas. Red.es deberá comunicar formalmente a la UIMP, con una antelación de al menos una semana al inicio del encuentro, los datos de las personas que ocuparán dichas plazas (nombre, dos apellidos, fecha de nacimiento y DNI). Además, los propios asistentes deberán presentar en la UIMP debidamente cumplimentado el impreso oficial de solicitud de matrícula con sus datos personales, académicos y profesionales, requisito obligatorio para darles de alta como alumnos.

El resto de las plazas serán cubiertas por los procedimientos habituales de la UIMP.

#### Octava. *Propiedad intelectual. Titularidad de los resultados.*

La titularidad y derechos de autor de las ponencias, conferencias, clases y demás presentaciones que se efectúen en el curso del encuentro así como de los materiales audiovisuales, gráficos, etc, que las apoyen, serán en todo caso de los profesores que las hayan elaborado e impartido. No obstante dichos autores podrán transmitir a las partes firmantes del Convenio sin carácter de exclusividad los derechos patrimoniales de explotación, digitalización, reproducción, distribución, comunicación pública y transformación de dichos materiales si así se acuerda y se formaliza por escrito, mediante documento en el que se recoja el alcance de la cesión, el tiempo y el ámbito territorial.

En todo caso las partes se comprometen al cumplimiento de la Legislación que se encuentre en cada anualidad vigente en materia de propiedad intelectual.

#### Novena. *Protección de datos de carácter personal.*

En el desarrollo del presente Convenio se adoptarán las medidas de seguridad requeridas por la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal.

#### Décima. *Naturaleza.*

El presente Convenio tiene naturaleza administrativa y se considera de los establecidos en el artículo 47.2.a) de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Undécima. *Modificación.*

La modificación del presente Convenio requerirá acuerdo unánime expreso de los firmantes, que se tramitará de conformidad con lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

#### Duodécima. *Vigencia.*

El presente Convenio finalizará el 31 de diciembre de 2018 y resultará eficaz una vez inscrito en el Registro Electrónico estatal de Órganos e Instrumentos de cooperación del

sector público estatal y publicado en el BOE, de conformidad con lo establecido en el artículo 48.8 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

Decimotercera. *Extinción.*

El presente Convenio podrá extinguirse por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causas de resolución.

Son causas de resolución:

1. El transcurso del plazo de vigencia del Convenio sin haberse acordado la prórroga del mismo.
2. El acuerdo unánime de todos los firmantes.
3. El incumplimiento de las obligaciones asumidas por alguna de las partes.
4. La imposibilidad sobrevenida de cumplir el fin del mismo por la extinción de la personalidad jurídica de alguna de las partes.
5. Por decisión judicial declaratoria de nulidad del Convenio.
6. Por cualquier otra causa distinta de las anteriores prevista en la legislación vigente.

En el caso de incumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes, la parte que detectara dicho incumplimiento lo notificará a otra parte y a los responsables del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control, mediante carta certificada con acuse de recibo. En el transcurso de los quince días siguientes a la recepción de esta carta, la situación deberá ser regularizada o, en su caso, la parte que ha incumplido deberá alegar las causas y razones que impiden el correcto cumplimiento. A la vista de las mismas, la parte que haya denunciado el incumplimiento comunicará su decisión de resolver o no el Convenio a la otra parte y a los responsables del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control teniendo efecto dicha resolución a los diez días de dicha comunicación.

El cumplimiento y resolución del Convenio tendrá los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre. En cuanto a la liquidación de obligaciones, cada parte asumirá la parte que le corresponda en virtud de la distribución de partidas y gastos recogida en el anexo II.

Cada una de las partes se compromete a hacer llegar a tiempo a la otra parte toda dificultad, de cualquier naturaleza que ésta sea, que encuentre en el desarrollo de la ejecución, y, en general, de toda información susceptible de afectar a su buena ejecución, con el fin de permitir a la otra parte tomar las medidas que considere más apropiadas.

Decimocuarta. *Régimen de resolución de conflictos.*

Las controversias que puedan surgir sobre la interpretación, modificación, resolución y efectos que pudieran derivarse del presente Convenio se resolverán entre las partes a través de los responsables del mecanismo de seguimiento, vigilancia y control previsto en la cláusula sexta. En su defecto, serán competentes para conocer de las cuestiones litigiosas que pudieran derivarse del Convenio los órganos jurisdiccionales del orden contencioso-administrativo.

Y en prueba de conformidad, las partes firman el presente Convenio, en Madrid en la fecha indicada en la última firma electrónica.–El Rector Magnífico de la Universidad Internacional Menéndez Pelayo, Emilio Lora-Tamayo.–El Director General de la entidad pública empresarial Red.es, M.P., José Manuel Leceta García.

## ANEXO I

### Programa

#### *Encuentro: Encuentro internacional sobre transformación digital*

Fecha del encuentro: 25-26 junio de 2018.

#### Primer día (lunes, 25 junio)

Tarde:

Sesión 1.<sup>a</sup>: Inauguración (15:45-16:00).

Sesión 2.<sup>a</sup>: Panel I: «Revolución Digital. Una perspectiva global» (16:00-18:00).

#### Segundo día (martes, 26 junio)

Mañana:

Sesión 3.<sup>a</sup>: Inauguración (09:45-10:00).

Sesión 4.<sup>a</sup>: Key Note «Challenges and opportunities of digital transformation» (10:00-10:45).

Sesión 5.<sup>a</sup>: Key Note: «Going Digital Project- Emerging Insights and Policy implications» (11:15-12:00).

Sesión 6.<sup>a</sup>: Panel III: Thinks Tanks Internacionales (12:00-14:00).

Tarde:

Sesión 7.<sup>a</sup>: «La transformación digital de la pyme española» (15:30-16:15).

Sesión 8.<sup>a</sup>: «Industrial Revolution 4.0: Latin American visión» (16:15-17:00).

#### *Encuentro: La cooperación interterritorial en servicios públicos y transformación digital*

Fecha del encuentro: 27-28 Junio de 2018.

#### Primer día

Mañana:

Sesión 1.<sup>a</sup>: Inauguración (09:45-10:15).

Sesión 2.<sup>a</sup>: Presentación: «Mapeo sobre estrategias autonómicas y buenas prácticas en materia de transformación digital, tanto de servicios públicos como de la economía digital» (10:15-11:00).

Sesión 3.<sup>a</sup>: Panel I: «Transformación Digital de los Servicios Públicos Digitales» (11:30-13:30).

Tarde:

Sesión 4.<sup>a</sup>: Key Note: Cocreación (15:30-16:00).

Sesión 5.<sup>a</sup>: Panel II: Economía Digital: Ecosistemas Digitales: Talento, Tecnología y Cooperación (16:00-18:00).

#### Segundo día

Mañana:

Sesión 6.<sup>a</sup>: Key Note (9:45-10:30).

Sesión 7.<sup>a</sup>: Key Note: Estrategia Digital para una España Inteligente (10:30-11:00).

Sesión 8.<sup>a</sup>: Panel III: El viaje de la Administración electrónica a la Administración digital (11:30-13:30).

Sesión 9.<sup>a</sup>: Clausura (13:30-14:00).

## ANEXO II

## Presupuesto encuentro internacional sobre transformación digital

Concepto	Unidades	Descripción	Coste Unitario	Total
<b>GASTOS DIRECTOS</b>				
<b>I. Honorarios</b>		Dirección 4 - 5 días	700,00	0,00
		Dirección 1 - 3 días	600,00	0,00
		Secretaría 1 - 3 días	400,00	0,00
	9	Mesa redonda/Sesión práctica	150,00	1.350,00
	3	Comunicación	150,00	450,00
		<b>Total (I):</b>		<b>1.800,00</b>
<b>II. Viajes</b>		Avión		
	1	- U.S.A. Tarifa turista	4.351,00	4.351,00
	2	- Iberoamérica Tarifa turista	4.646,00	9.292,00
	5	- Europa Tarifa turista	1.215,00	6.075,00
	9	- España Madrid	717,00	6.453,00
	1	Barcelona	735,00	735,00
		<b>Total (II):</b>		<b>26.906,00</b>
<b>III. Alojamiento y Manutención</b>		Participantes		
	9	2 Día TB	284,00	2.556,00
	11	3 Día TB	426,00	4.686,00
		<b>Total (III):</b>		<b>7.242,00</b>
<b>IV. Otros gastos directos</b>				
	4	Traducción simultánea/sesiones	613,00	2.452,00
	1	Material audiovisual y otros	650,00	650,00
		<b>Total (IV):</b>		<b>3.102,00</b>
<b>Total Gastos directos(I+II+III+IV)</b>				<b>39.050,00</b>
<b>BECAS</b>				
<b>V. Becas</b>				
<i>Manutención 21€/ día</i>	10	- 2 Días	102,00	1.020,00
<i>Alojamiento 30€/noche</i>				
		<b>Total Becas(V):</b>		<b>1.020,00</b>
<b>VI. Representantes CCAA</b>				
<i>Matrícula</i>	25	Tarifa C	130,00	3.250,00
		<b>Total (VI):</b>		<b>3.250,00</b>
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>				
<b>VII. Gastos indirectos</b>				
	1	Publicidad	1.800,00	1.800,00
	1	Imprenta	200,00	200,00
	1	Diplomas y material	1.200,00	1.200,00
	2	Gastos de Infraestructura/día	1.800,00	3.600,00
		<b>Total Gastos indirectos (VI)</b>		<b>6.800,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>				<b>50.120,00</b>
<b>Gastos directos a cargo de Red.es ( I, II, III, IV, VI)</b>				<b>42.300,00</b>
<b>Gastos indirectos gestionados por la UIMP (V, VII)</b>				<b>7.820,00</b>

No se han considerado en este presupuesto:

Honorarios ni gastos de viaje y desplazamiento de participantes de Red.es o Sesiad (no cobran honorarios y los gastos de desplazamiento se tramitan fuera del convenio)

Honorarios del altos cargos de la administración (normativa UIMP)

**Presupuesto II Encuentro Red.es para la cooperación interterritorial en servicios públicos y transformación digital**

Concepto	Unidades	Descripción	Coste Unitario	Total
<b>GASTOS DIRECTOS</b>				
<b>I. Honorarios</b>		Dirección 1 - 3 días	600,00	0,00
		Secretaría 1 - 3 días	400,00	0,00
	1	Comunicación	150,00	150,00
		<b>Total (I):</b>		<b>150,00</b>
<b>II. Viajes</b>		Avión		
	1	- Europa Tarifa turista	1.215,00	1.215,00
	6	- España Madrid	717,00	4.302,00
	1	Barcelona	735,00	735,00
	1	Las Palmas	880,00	880,00
	1	Palma	976,00	976,00
	1	Sevilla	945,00	945,00
	2660	Carretera (€/Km)	0,19	505,40
		<b>Total (II):</b>		<b>9.558,40</b>
<b>III. Alojamiento y Manutención</b>		Participantes		
	16	2 Día TB	284,00	4.544,00
	1	3 Día TB	426,00	426,00
		<b>Total (III):</b>		<b>4.970,00</b>
<b>IV. Otros gastos directos</b>		Traducción simultánea/sesiones	613,00	613,00
	1	Material audiovisual y otros	650,00	650,00
		<b>Total (IV):</b>		<b>1.263,00</b>
<b>Total Gastos directos (I+II+III+IV)</b>				<b>15.941,40</b>
<b>BECAS</b>				
<b>V. Becas</b>				
Manutención 21€/ día	10	- 2 Días	102,00	1.020,00
Alojamiento 30€/noche				
<b>Total Becas (V):</b>				<b>1.020,00</b>
<b>VI. Representantes CCAA</b>				
Matrícula	25	Tarifa C	130,00	3.250,00
<b>Total (VI):</b>				<b>3.250,00</b>
<b>GASTOS INDIRECTOS</b>				
<b>VII. Gastos indirectos</b>				
	1	Publicidad	1.800,00	1.800,00
	1	Imprenta	200,00	200,00
	1	Diplomas y material	1.200,00	1.200,00
	2	Gastos de Infraestructura/día	1.800,00	3.600,00
<b>Total Gastos indirectos (VII)</b>				<b>6.800,00</b>
<b>TOTAL PRESUPUESTO:</b>				<b>27.011,40</b>
<b>Gastos directos a cargo de Red.es ( I, II, III, IV, VI)</b>				<b>19.191,40</b>
<b>Gastos indirectos gestionados por la UIMP (V, VII)</b>				<b>7.820,00</b>

**No se han considerado en este presupuesto:**

Honorarios ni gastos de viaje y desplazamiento de participantes de Red.es o Sesiad (no cobran honorarios y los gastos de desplazamiento se tramitan fuera del convenio)

Honorarios del altos cargos de la administración (normativa UIMP)